

Constancia secretarial: Manizales, 13 de abril de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario ya obra respuesta por parte de BANCOLOMBIA Y BANCO SCOTIABANK COLPATRIA al oficio No. 226 del 2 de febrero de 2022 y de la Cámara De Comercio al oficio No. 227 del 2 de febrero de 2022.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Cámara De Comercio al oficio No. 227 del 2 de febrero de 2022, por medio del cual se comunicó la orden de embargo del establecimiento de comercio denominado REPOSTERIA Y PANADERIA RICURAS DE LA Y CARAMBOLAS propiedad del señor JULIÁN AUGUSTO TRUJILLO ECHEVERRY.

Igualmente, se pone en conocimiento la respuesta emitida por los bancos BANCOLOMBIA Y BANCO SCOTIABANK COLPATRIA al oficio No. 226 del 2 de febrero de 2022, en el cual se ordenó el embargo y retención de los dineros depositados por el señor JULIÁN AUGUSTO TRUJILLO ECHEVERRY identificado con la cédula de ciudadanía número 75.090.730 en las cuentas corrientes y/o de ahorros, y/o CDT en las entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 03.05.2023

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81ecb8db6534b6c86b1a8c64518acf555f0ec2211abaaf2eec56d7d37ffdc0f6**

Documento generado en 02/05/2023 04:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>